Santiago, 03 de Agosto 2015/

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1403350/

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6º letra B) N º 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6º letra B) N º 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERA	ANDO.				
	ıd⁄ de condonació	śn, F. 2667 Folio ⊸, representan		da por contribuyente INN	10BILIARIA CAB
de fecha 03/08 una condonaci	1/2015 · la cual es ón de los interes	s parte integrante		ón, mediante la que solicit: giro (s) que detalla(n).	a el otorgamiento de
		cados por el contrib citado en razón de	•	ondonación y analizados los an	tecedentes adjuntos, se
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.				
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incursió.				
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.				
n Las sa	Las sanciones aplicadas son improcedentes.				
RESUELVO:					
Ha lugar a lo soli	icitado, otorgándos	ele los siguientes po	orcentajes de condonación, e	correspondientes a:	
[%] del interé	es penal %	de Multas asocia	das al impuesto 509	de otras myltas	
				condonada hasta último día h mplo, la condonación quedará	
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE					
VANIA UARAC SENN DIRECTOR REGIONAL					
Not	ificación Res. Ex	:. N°1403350, /de	fecha 03 de Agosto de	2015, que incluye entreg	a de giros
		/	J. J. J.	Maipú, 03/08/2015	
Nombre Contribuye Representante	ente,	RUT	ina	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe